



Título del artículo.

Los dilemas éticos de la Universidad Autónoma de Guerrero frente a su nueva Ley Orgánica.

Título del artículo en idioma Inglés.

Ethical dilemmas of the Autonomous University of Guerrero facing its new Organic Law.

Autores.

Colette Dugua Chatagner
Elvia Garduño Teliz
José Alfredo Pineda Gómez

Referencia bibliográfica:

MLA

Dugua Chatagner, Colette, Elvia Garduño Teliz, José Alfredo Pineda Gómez. “Los dilemas éticos de la Universidad Autónoma de Guerrero frente a su nueva Ley Orgánica”. *Tlamati* 8.2 (2017): 48-55. Print.

APA

Dugua Chatagner, C., Garduño Teliz, E. y Pineda Gómez, J. A. (2017). Los dilemas éticos de la Universidad Autónoma de Guerrero frente a su nueva Ley Orgánica. *Tlamati*, 8(2), 48-55.

ISSN: 2007-2066.

Publicado el 30 de Diciembre del 2017

© 2017 Universidad Autónoma de Guerrero

Dirección General de Posgrado e Investigación

Dirección de Investigación

TLAMATI, es una publicación semestral de la Dirección de Investigación de la Universidad Autónoma de Guerrero. El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja de manera alguna el punto de vista de la Dirección de Investigación de la UAGro. Se autoriza la reproducción total o parcial de los artículos previa cita de nuestra publicación.



Los dilemas éticos de la Universidad Autónoma de Guerrero frente a su nueva Ley Orgánica

Colette Dugua Chatagner^{1*}
 Elvia Garduño Teliz¹
 José Alfredo Pineda Gómez¹

¹Universidad Autónoma de Guerrero. Comisión Coordinadora del V Congreso General Universitario. Av. Javier Méndez Aponte s/n. Col. Servidor Agrario. Chilpancingo, Gro. México. C. P. 39070. Tel: +52 (747) 4719310. Ext. 3056

*Autor de correspondencia
dugua01@yahoo.com

Resumen

En octubre de 2015, la Universidad Autónoma de Guerrero realizó su V Congreso General Universitario, y en abril de 2016 el Congreso Local aprobó y publicó la nueva Ley Orgánica que plasma lo esencial de los resolutivos de dicho Congreso. Estos resolutivos se centraron en dos grandes ejes temáticos: el modelo de organización y gestión académica, y el modelo de gobierno y sistema electoral. En el conjunto de las reformas aprobadas permea la dimensión ética del quehacer universitario. Muchas preguntas acompañan el inicio de esta etapa institucional que ya cuenta con un nuevo marco legal; sin embargo, una de ellas parece fundamental: ¿Cómo construir una cultura de la legalidad en la Universidad Autónoma de Guerrero sobre esta nueva base jurídica? Las normas son necesarias pero no suficientes. Se adelanta aquí la hipótesis de que, para su cumplimiento cabal, se requiere de una conciencia clara en cuanto a la dimensión ética de las acciones, tanto individuales como colectivas al interior de la institución. En el presente trabajo se plantean algunas reflexiones sobre la ética, los derechos humanos, la sustentabilidad y la formación integral. Después, se hace mención de algunos artículos de la nueva Ley que aluden a estos conceptos y abonan esta dimensión humana y ética de la vida universitaria, con el fin de problematizarlos en términos de dilemas éticos, en aras de su aplicación.

Palabras clave: ética, derechos humanos, sustentabilidad, Universidad Autónoma de Guerrero

Abstract

In October 2015, the Autonomous University of Guerrero organized the V University General Congress, and in April 2016, the local Congress approved and published the new Organic Law which captures the main resolutions of the University Congress. These resolutions are focused on two major themes, as follows: academic organization, management model, and the government and electoral system model. In all the reforms approved permeates the ethical dimension of university life. Many questions come with the start of this institutional phase that has a new legal framework; however, one of them seems fundamental: How to keep building a culture of legality within the Autonomous University of Guerrero sustained this new legal basis? The standards are necessary but not sufficient. A hypothesis is presented: for its full implementation, it requires a clear understanding of the ethical dimension of the actions, both individual and collective, within the institution. In this essay, some thoughts about it are based on some conceptual definitions such as ethics, human rights, sustainability and all-round education. Then some articles of the new law are mentioned, which refer to these concepts and add this human and ethical dimension of university life. This, in order to have a critical discussion about them, in terms of ethical dilemmas and thinking about their application.

Keywords: ethics, human rights, sustainability, Autonomous University of Guerrero

Como citar el artículo:

Dugua Chatagner, C., Garduño Teliz, E. y Pineda Gómez, J. A. (2017). Los dilemas éticos de la Universidad Autónoma de Guerrero frente a su nueva Ley Orgánica. *Tlamati*, 8(2), 48-55.

Introducción

La comunidad universitaria avaló los acuerdos del V Congreso General Universitario que se llevó a cabo en octubre de 2015, los cuales quedaron plasmados en su Ley Orgánica, Estatuto General y Reglamentos, recientemente aprobados por el Honorable Consejo Universitario [HCU].

Los resolutivos de dicho Congreso se centraron en dos grandes ejes temáticos: el modelo de organización y gestión académica, y el modelo de gobierno y sistema electoral. En la situación actual, el quehacer universitario asume una dimensión ética al establecer reformas que abordan la necesidad de incluir un enfoque de derechos humanos en la vida universitaria, lo cual se expresa de manera particular en la creación del Tribunal Universitario, la rendición de cuentas mediante la ampliación de las funciones y atribuciones de la Contraloría, la obligatoriedad de rendir informes anuales de los directores y rectores, el establecimiento de auditorías internas anuales de las direcciones de unidades académicas y auditorías externas anuales en el caso del Rector, la creación de una Comisión Anti-Corrupción Académica, así como la inclusión del enfoque de derechos humanos y sustentabilidad para coadyuvar a la formación integral del estudiantado.

El aporte que brinda este trabajo a la comunidad universitaria se sustenta en la reflexión que debe hacerse respecto a la construcción de una cultura de la legalidad, puesto que las normas son necesarias pero no suficientes. Se adelanta aquí la hipótesis de que, para su cumplimiento cabal, se requiere de una conciencia clara en cuanto a la dimensión ética de las acciones, tanto individuales como colectivas, al interior de la institución.

Se plantean a continuación algunas reflexiones al respecto, partiendo de unas definiciones conceptuales como son la ética, los derechos humanos, la sustentabilidad y la formación integral. Después, se hace mención de algunos artículos de la nueva Ley que aluden a estos conceptos y abonan esta dimensión humana y ética de la vida universitaria con el fin de problematizarlos en términos de dilemas éticos, pensando en su aplicación.

La ética, los derechos humanos, la sustentabilidad y la formación integral

Se presentan a continuación unas definiciones básicas de los conceptos de ética (diferenciada de la moral), de los derechos humanos (sin entrar a detalle, lo que sería motivo de otro trabajo), de la sustentabilidad (problema ético de primera importancia y principio del Modelo Educativo de la UAGro), así como unas reflexiones acerca de la formación integral enunciada en el modelo educativo de la Universidad y refrendada en su nueva Ley. Con ello, se pretende articular dichos conceptos porque no se puede comprender y menos aplicar cada uno de ellos sin establecer una conexión entre sí: la ética se refiere a la regulación de las relaciones y conductas humanas en pro del bien común; los derechos humanos representan la propuesta ética y política para orientarlas, poniendo en el centro de su filosofía la dignidad humana y la justicia; la sustentabilidad plantea el problema ético de la relación de la sociedad con su entorno, hoy cuestionada por sus efectos destructivos. Así pues, la Universidad tiene la obligación de incluir estos grandes temas dentro de su normativa y sus programas educativos, como parte esencial de la formación integral que declara ofrecer.

Según Herbert de Souza, “la ética es un conjunto de principios y valores que guían y orientan las relaciones humanas. Esos principios deben tener características universales, requieren ser válidos para todas las personas y para siempre” (citado por Ahlert, 2007).

El ser humano, a diferencia del animal, es un ser consciente de sí mismo y libre, tiene en cada situación un abanico de posibilidades entre las cuales tiene que escoger, decidir por cuál opta y cuál o cuáles descarta. Esta libertad va con el principio intrínseco de la responsabilidad. Por lo tanto, el ser humano es responsable de sus actos, frente a sí mismo y frente a los demás, es decir, tiene que justificar sus opciones. Sin embargo, las decisiones se toman con base en ciertos referentes culturales, religiosos, políticos u otros, que conforman lo que es la moral, con códigos y normas específicas propias de una época histórica determinada. En otros términos, la ética tiene una dimensión filosófica y política universal, propia de todo ser humano, mientras la moral no es absoluta, sino relativa al momento histórico y a la cultura del contexto. Entonces, esos códigos morales históricamente construidos deben ser evaluados en su potencial humanizador, en su capacidad para resguardar y promover aquellos valores universalizables. Por su parte, la ética es la que revisa y cuestiona el sentido, la dirección y los contenidos de los proyectos humanos (Cussianovich, 2001).

La dimensión ética del saber es también la proyección social, comunitaria y solidaria de la vida humana. Revela que la responsabilidad que cada quien tiene ante sí mismo y su propia conciencia, la tiene en el fondo ante los demás. En este sentido, el bien propio debe coincidir con el bien de los otros. El profesionalismo no es otra cosa que la responsabilidad básica manifiesta en el trabajo bien hecho. La propia formación académica conlleva el desarrollo simultáneo de disposiciones éticas fundamentales orientadas a un aprendizaje significativo. Por lo tanto, aprender (y también enseñar) implica un compromiso y una responsabilidad moral individual, en términos de dedicación, responsabilidad y honestidad frente al saber (González, 1996).

El filósofo Fernando Savater plantea que frente a la crisis de valores y de la ética en el contexto del desencanto de la sociedad actual, se deben considerar tres temas: el amor propio como fundamento de la ética, la virtud como individualismo y el reconocimiento activo de los derechos humanos. Para Savater, la ética está fundada en la dimensión consciente y creadora de la personalidad humana que puede denominarse “voluntad humana”; es un querer o rechazar, un querer potenciarse, experimentar en busca de las más altas posibilidades; es lo que debe entenderse como “amor propio”, en la práctica de la libertad. Va acompañada de la disposición para actuar e insertarse en el mundo (Savater, 2002).

Sobre la base de estos presupuestos epistemológicos con relación a la ética y la moral, se puede describir a los derechos humanos como horizonte ético, proyecto humanizador y fruto del pensamiento humano, que tiene como centro la dignidad humana. Hoy, los derechos humanos son un factor de consenso universal para exigir mínimos de justicia, de paz y concordia entre personas y pueblos. Han de ser reconocidos, respetados, promovidos, defendidos y garantizados por los Estados, las instancias de socialización (familia, escuela, etc.), los movimientos y

organizaciones sociales, políticas y culturales, en beneficio tanto de las personas como de las comunidades.

Sin embargo la ética, con la modernidad, fue eliminada de las relaciones humanas y de las cuestiones de convivencia por la ciencia positivista, por la racionalidad técnica y científica, utilitarista, promotora del poder, del poder del dinero y de la producción, como resultado de políticas neoliberales llevadas a cabo por las potencias económicas del planeta. Las características de esta nueva fase del capitalismo están centradas en la globalización de la economía, en el fin de las fronteras económicas, en el desmantelamiento del Estado y en la destrucción de los derechos sociales, tales como salud, educación, vivienda, transporte, comunicación, estabilidad de empleo, desvalorización y destrucción de las economías microrregionales. Por ello, “la urgencia de la cuestión ética” (Ahlert, 2007).

El mismo autor señala que en el hemisferio sur, donde residen dos tercios de la población mundial, el problema mayor para que los derechos humanos se hagan efectivos es la brutal exclusión social, fruto del modelo económico que concentra los ingresos y el poder que tiene como centro de la vida el mercado absoluto y descarta toda consideración con relación a estos derechos.

De acuerdo con Alвори Ahlert (2007), la velocidad de las transformaciones tecnológicas y la realidad resultante de ellas requieren una modernidad que defina objetivos y no medios; objetivos definidos con base en sentimientos humanos, de una humanidad con efectiva participación, y no de intereses privados. Significa repensar el propio Estado, desprivatizarlo para tornarlo democrático, para que todos tengan acceso a lo esencial. Una ética de la libertad para poner fin al *apartheid* social, una vida con calidad para todos, y una ciencia que responda a las necesidades reales de todos y de todo, seres humanos y su entorno. Los derechos humanos son de todas las personas, sin excepción, y se refieren a un sinnúmero de campos de la actividad humana: el derecho de ir y venir sin ser molestado; el derecho de ser tratado por los agentes del Estado con respeto y dignidad, aunque se haya cometido una infracción; el derecho de ser acusado dentro de un proceso legal y legítimo, sin ser sujeto a torturas y malos tratos; el derecho de exigir el cumplimiento de la ley; el derecho de ser, pensar, creer, de manifestarse o de amar sin tornarse objeto de humillación, discriminación o persecución. Son aquellos derechos que garantizan una existencia digna a cualquier persona.

En la Universidad, la educación con un enfoque en derechos humanos sería entonces, un trabajo ético, crítico, político y militante, situado en contextos reales y concretos, hacia la construcción de contextos deseables, expresado en las prácticas académicas y las relaciones sociales de toda la comunidad universitaria. En este sentido, a la denuncia de la sociedad actual, se suma el anuncio de la sociedad posible (Pérez Aguirre en 1991, citado por Rodino (1999).

Este compromiso de a la vez denunciar la realidad lacerante de hoy y anunciar el mundo posible de mañana, lleva a la Universidad a incluir, además de los derechos humanos, el tema de la sustentabilidad que representa actualmente un problema ético de primera importancia a nivel mundial. Basta con hacer referencia al preámbulo y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en la Resolución de la Asamblea General de las

Naciones Unidas el 12 de agosto de 2015, y elaborada desde la perspectiva de los derechos humanos. Documento que toda la comunidad universitaria debería conocer y apropiarse de su contenido (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015).

Conviene detenerse en algunos apartados del Preámbulo (ONU, 2015) y hacer una reflexión sobre algunos apartados, en el contexto universitario. El primer párrafo señala: “La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible”.

El planteamiento de esta Resolución es sumamente ambicioso: propone un plan de acción que considere a todas las personas y al planeta, visualizando un futuro mejor, con un horizonte de paz y libertad; un mundo sin pobreza, siendo ésta condición imprescindible para el desarrollo sostenible. Una institución de educación superior pública como la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), considerada además como la máxima Casa de Estudios en el Estado, no puede ignorar tal propuesta, porque la formación de las futuras generaciones es parte de su misión y de los principios de su modelo educativo.

En su tercer párrafo, dicha Agenda afirma que: “Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y lograr lo que con ellos no se consiguió. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Una parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con sus metas al 2015 no se logró y han surgido nuevos desafíos; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible los hace suyos para mantener el esfuerzo en esa misma dirección. Llama la atención la referencia explícita a los derechos humanos de todas las personas, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Son estas tres metas que la Universidad también debería incluir en su Plan de Desarrollo Institucional de Gran Visión a 2035, además de los ejes de regionalización e internacionalización, y los ejes estratégicos centrados en la mejora de sus funciones sustantivas (UAGro, 2013b). Lo que importa es dar un sentido humano a lo académico, a su marco normativo y al propio desarrollo institucional.

Luego, la Agenda 2030 plantea que los objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas entre países, instituciones y personas. La UAGro tiene esta posibilidad de firmar convenios con otras instituciones educativas del país o del extranjero, u otras organizaciones de la sociedad civil, como parte de su política de vinculación e internacionalización para coadyuvar al logro de dichas metas, en el marco de la

Responsabilidad Social Universitaria

En concordancia con el objetivo 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, la UAGro asume una política de calidad e inclusión social, con su amplio programa de becas y servicios asistenciales a los estudiantes de bajos recursos (casas del estudiante, comedores universitarios, principalmente), así como su programa de atención a estudiantes indígenas. También en términos de inclusión, la igualdad de género se ha alcanzado en la matrícula, más no en las oportunidades de promoción, participación académica y política de la vida universitaria. Aún más grave, la perspectiva de género es un término que quedó excluido de la reforma universitaria, a pesar de que se incluyera en el Estatuto como una de las facultades y obligaciones del H. Consejo Universitario, la de “promover el principio de paridad de género en la integración de los órganos de gobierno de la Universidad” (art. 51, inc. VIII). En cuanto a la calidad, la Universidad ha desarrollado una política firme para elevar el nivel de los programas de educación media superior y superior; situación no equiparable a los programas de educación continua y certificaciones.

Los demás objetivos de la Agenda se refieren a diversos ámbitos donde la UAGro podría incidir de manera más significativa mediante la investigación y la vinculación, como sería el caso del combate al cambio climático y sus efectos (objetivo 13), la conservación y uso sostenible del mar (objetivo 14), recordando que el estado de Guerrero cuenta con 500 kilómetros de litoral con el océano pacífico; o la promoción y uso sostenible de las tierras luchando contra la desertificación y la pérdida de la diversidad biológica (objetivo 15).

El objetivo 16 coloca a la sustentabilidad en un marco de la mayor trascendencia: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. Aquí está el mensaje para todas las instituciones de educación superior para que se comprometan a formar profesionistas que el día de mañana, participen activamente en el cambio y transición hacia una sociedad más justa, solidaria y sustentable. Este mensaje va dirigido a todos los integrantes de la comunidad universitaria desde los directivos, académicos, administrativos, investigadores, extensionistas y estudiantes, puesto que forma parte de la cultura ética que debe permear en su quehacer cotidiano para responder a la misión y visión institucional, dentro de los marcos normativos y académicos que sostienen su autonomía y carácter público.

Si bien los gobiernos tienen una responsabilidad directa con esta Agenda, la sociedad civil y las instituciones educativas (en particular las de educación superior) han de coadyuvar al logro de dichos objetivos. La Universidad Autónoma de Guerrero en particular, por una cuestión de ética y de responsabilidad social, no puede desconocer este llamado en pro del desarrollo sustentable, el cual se habrá de concretar en los programas educativos, las prioridades en investigación, así como los programas de vinculación.

Ahora bien, vale la pena detenerse un instante en el modelo educativo de la Universidad y establecer el vínculo entre el planteamiento de una formación integral y la inclusión de los derechos humanos y la sustentabilidad como

ejes centrales de la dimensión ética de sus programas educativos.

Los modelos educativos actuales, incluyendo el de la Universidad Autónoma de Guerrero, generalmente plantean una formación integral; es la propuesta de los 4 pilares de la educación de Jacques Delors: el saber conocer, el saber hacer, el saber convivir y el saber ser (Delors, 1997). Por su parte, Javier Pérez de Cuellar (1996), en su Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, señala que “la búsqueda del desarrollo puramente económico ignora el desarrollo de la personalidad del ser humano que está en el centro mismo de todo proyecto educativo. Proceso integrado y destinado a transmitir conocimientos y valores, desarrollar competencias, formar y perfeccionar a las personas en todos los aspectos y en todas las etapas de sus vidas(...). La educación debe informar, brindar a los jóvenes conocimientos prácticos, pero también debe formar, permitir que den un sentido a sus actos para orientarlos hacia objetivos humanamente deseables y gratificantes”.

La ética precisamente apunta a que todo debe tener sentido cuando se toma una decisión. La ética profesional del docente y la del estudiante como futuro profesionista, van de la mano con su respectiva responsabilidad social. La ética docente debe llevar a preguntarse: ¿Qué enseño, para qué y para quién?, ¿Qué investigo, para qué y para quién? Y la ética del estudiante: ¿Qué estudio, para qué y para quién? ¿Cómo estudio, para qué y para quién?

Al respecto, se plantea la necesidad de relacionar los principios del Modelo Educativo que sustentan la vida académica con lo establecido por la Ley Orgánica en cuyo planteamiento destaca “la formación de la nueva ciudadanía” y se mantiene en su sistema de elección el voto directo, universal, secreto y libre, así como las libertades de cátedra e investigación. En esta perspectiva, la Universidad debe ser para los y las estudiantes que pasan por sus aulas, un espacio donde, sin descuidar la formación con calidad y pertinencia, los eduque en el ámbito de la responsabilidad política y del ejercicio pleno de los derechos; (Gobierno del Estado, 2016). Por lo tanto, la formación ciudadana es necesariamente parte de la formación integral y obliga a la comunidad universitaria a reencauzar los procesos electorales hacia los principios de la democracia y abandonar las prácticas antiéticas de la manipulación.

De acuerdo con Ana María Rodino (1999), en América Latina se está poniendo énfasis en la dimensión ética de la educación. Se está recuperando estos fines como contrapeso necesario a las tendencias economicistas y tecnocráticas que han orientado muchas reformas educativas en el continente durante las tres últimas décadas. Así pues, educar en valores, de manera transversal y a todo lo largo del sistema formal, implica cambios en la formulación de los objetivos y contenidos de los programas de estudio y en las orientaciones didácticas a los docentes. La meta de la educación en derechos humanos es forjar sociedades donde no se atropelle la dignidad humana.

La misma autora señala que, entre los criterios más importantes que deben conformar el marco metodológico para los educadores, están:

- Orientar todas las acciones educativas por los valores de derechos humanos.
- Revisar y promover que se examinen las actitudes y conductas personales con los parámetros valóricos de los

derechos humanos.

- Propiciar procesos que conduzcan a aprendizajes, antes que la transmisión de información, o la búsqueda de productos predeterminados.

- Promover la participación activa de los destinatarios en sus procesos de aprendizaje.

- Apelar a los educandos como seres integrales (personas con percepciones, ideas, juicios y prejuicios, emociones, afectos, espíritu lúdico, voluntad de acción) y también individuales (diferentes uno del otro).

- Vincular los contenidos educativos a la realidad cercana -el aquí y ahora- de los educandos, para que logren significatividad psicológica y social para ellos.

- Movilizar la reflexión y la acción consciente.

- Problematizar el conocimiento.

- Asumir los conflictos como posibilidades de aprendizaje y enseñar a resolverlos constructivamente.

- Potenciar al grupo como un espacio de aprendizaje y cooperación.

- Promover el diálogo.

- Propiciar la motivación y el involucramiento emocional de los educandos.

Esos criterios representan una invitación dirigida a los responsables de la formación y actualización pedagógica del personal docente de la Universidad para incluirlos de manera sistemática en los programas correspondientes, con una visión ética de la formación académica.

Los dilemas éticos de la UAGro frente a su reforma de 2016

Teniendo en mente este marco referencial, se puede hacer una lectura detenida de algunos artículos de la nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero de 2016 (Gobierno del Estado de Guerrero, 2016).

En el Artículo 7 se especifica: La prioridad de promover y respetar los derechos humanos, dentro y fuera de la Universidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en particular el valor de la justicia, la solidaridad, la observancia a la ley, la igualdad de los individuos ante ésta, la democracia y la cultura de paz, certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, eficiencia, racionalidad presupuestaria, profesionalismo, responsabilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, así como aquellos principios consustanciales a su específica función, en el marco de las leyes orgánicas y secundarias respectivas.

¿Cómo cumplir con este artículo referente al respeto y la promoción de los derechos humanos, dentro y fuera de la Universidad? El respeto y la promoción de los derechos humanos, con sus principios y valores, implica una toma de conciencia por parte de la comunidad universitaria y de sus autoridades, lo que significa asegurar que se fomente y ponga en práctica estos derechos, y para ello es necesario un desarrollo de políticas internas adecuadas, difusión, participación, asignación presupuestal, creación de espacios, entre muchas otras estrategias y acciones. Uno de los mayores riesgos es justamente que dicha propuesta quede en el discurso y no se llegue a plantear acciones concretas, a insertar el enfoque de derechos humanos y de sustentabilidad en la vida cotidiana universitaria, en la formación y

actualización de la planta docente y en los contenidos de los programas educativos.

El Artículo 8 establece que la Universidad Autónoma de Guerrero tendrá como fines, entre otros, los siguientes:

I. Contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, así como promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

II. Formar y actualizar de manera integral a bachilleres, técnicos, profesionales posgraduados, profesores universitarios e investigadores en función de sus necesidades académicas y de los requerimientos de la entidad y la nación, (...).

VI. Generar desde un enfoque de derechos humanos y sustentabilidad, planteamientos alternativos para la construcción de una sociedad que permita desarrollar formas más plenas y significativas de relación del ser humano consigo mismo, con los otros y con la naturaleza.

¿Cómo cumplir con el artículo 8 y garantizar una formación y actualización integral a los y las estudiantes, en función de sus necesidades académicas y de los requerimientos de la entidad y la nación? ¿Cómo generar en el personal docente una cultura de calidad y ética profesional para asegurar la formación integral con enfoque de derechos humanos, y asegurar la inclusión de la sustentabilidad en los contenidos de los programas educativos?

El Modelo Educativo de la UAGro contempla las dimensiones de ética y responsabilidad social, haciendo suyos los 4 pilares de la educación de la UNESCO e incorpora en el eje socio-axiológico de los programas de educación superior los temas transversales de derechos humanos y sustentabilidad (UAGro, 2013a), lo que representa un avance significativo en cuanto a la formación profesional. Sin embargo, falta un largo camino por recorrer para hacer efectivo este planteamiento.

La concreción de lo anterior en el aula es uno de los retos más grandes para la Universidad debido a que, además de los estándares académicos convencionales, los programas educativos han de contar con un enfoque de derechos humanos y de sustentabilidad. Solamente así, se puede hablar de formación integral.

El desafío es enorme, porque no basta con modificar los programas, sino que también se debe contar con un personal docente que tenga el perfil mínimo requerido para asumir tal compromiso con la institución y la sociedad; y éste es el talón de Aquiles de la Universidad Autónoma de Guerrero, al no respetar la normatividad correspondiente en los procedimientos de ingreso y promoción del personal académico. El V Congreso General Universitario permitió tomar conciencia del dilema ético y la importancia que representa este tema para la institución, aunque no se llegó a acordar mecanismos de solución para este problema estructural.

Por otra parte, el Artículo 51 de la Ley señala que los órganos de control y jurisdicción de la Universidad serán la Contraloría, la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios y el Tribunal Universitario. Sobre este último, el Artículo 55 señala que se trata de una instancia colegiada con plena jurisdicción que tiene entre sus atribuciones:

I. Resolver las controversias que se susciten entre integrantes de la comunidad universitaria;

II. Sustanciar los medios de impugnación derivados de

los procesos electorales y someter a consideración del Consejo Universitario para su aprobación la resolución correspondiente.

III. Interpretar y aplicar la legislación interna que rige la Universidad;

IV. Dictar sus resoluciones con imparcialidad e independencia de criterio; y

V. Fincar responsabilidades e imponer sanciones de acuerdo a lo que determine esta Ley, el Estatuto o el H. Consejo Universitario.

La reforma de 2016 establece los mecanismos que permitirán al Tribunal Universitario dictaminar y aplicar sanciones, los cuales hasta hoy eran parte de las atribuciones de la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario. Se espera mucho del Tribunal Universitario que tendrá que enfrentar múltiples obstáculos derivados del control político ejercido sobre las diversas instancias universitarias, incluyendo el Consejo Universitario y los propios sindicatos. Al tener carácter de resolutorio, el Tribunal Universitario impondrá sanciones dando paso a una nueva cultura de la legalidad dentro de la UAGro, ya que anteriormente no se tenía esta figura jurídica, lo que dio origen a una serie de prácticas de corrupción académica e impunidad entre los integrantes de la comunidad universitaria, siendo los estudiantes los más vulnerables. Recae en el H. Consejo Universitario la gran responsabilidad del nombramiento de personas reconocidas por su ética personal y su profesionalismo.

Por otro lado, en los Artículos 62, 63 y 64, se establece que la rendición de cuentas y la fiscalización son procesos estratégicos garantes de la calidad y pertinencia del quehacer de la Universidad. La primera (rendición de cuentas) consiste en informar, explicar y justificar en apego a la Ley, el uso transparente de los recursos, la responsabilidad pública sobre el ejercicio de atribuciones, el logro de los fines institucionales y la resolución de problemas sociales; y la segunda (fiscalización) es un medio vinculado con el mejoramiento de los procesos que implican un mejor desempeño, la atención oportuna a las observaciones sobre la cuenta pública y la aplicación de sanciones cuando hay incumplimientos o desvíos.

La ampliación de las atribuciones de la Contraloría y de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, así como la creación del Tribunal Universitario permiten anticipar una mejora significativa en cuanto a la administración y gestión de la vida universitaria, la transparencia en el uso de sus recursos financieros, y representan un paso importante en el proceso de construcción de la cultura de la legalidad en el interior de la institución. Sin embargo, se necesitará contar con instancias de control suficientemente autónomas para que sean eficaces y logren su propósito de transparentar y dignificar el quehacer administrativo de la institución. La mayor responsabilidad se encuentra en las decisiones y nombramientos de los responsables de estas instancias por parte del H. Consejo Universitario.

Ahora, ¿Quién evalúa la eficiencia del gobierno universitario, su eficacia, su desempeño, su pertinencia y su legitimidad? Idealmente debería ser, además de la Contraloría, la propia comunidad universitaria. Sin embargo, la realidad indica que la mayor parte de los trabajadores se desenvuelve en su espacio particular de manera más bien aislada, sin visión del conjunto de la institución, no solamente dispersa

geográficamente sino también dividida políticamente a pesar de las estrategias de unificación de las diversas fuerzas, acomodándose según los intereses propios o de grupo. Entonces, ¿Cómo revertir esta situación? ¿Están dispuestos los líderes políticos, los funcionarios, los sindicatos y el propio rector a asumir un compromiso con la institución sobre la base de los principios del bien común, de los derechos humanos y de la democracia, apejándose a la legislación vigente? La ampliación de las atribuciones de la Contraloría tiene que ir acompañada de un mayor presupuesto y compromiso institucional. Nuevamente, está en manos de las autoridades la definición e implementación de políticas, estrategias y acciones que permitan hacer efectivas tales normas.

Reflexión final

Con su reforma de 2016, la Universidad Autónoma de Guerrero mejoró significativamente su legislación con el fin de “eficientar” su quehacer. No obstante, el propósito de la reforma debe ser más que una cuestión técnica para mejorar o innovar, ha de permitir centrar la atención en el cumplimiento de la misión de la Universidad sobre la base de reglas más claras y precisas, siendo ésta la de formar y actualizar recursos humanos de manera integral, con capacidad de enseñar, generar y aplicar conocimientos en sus diferentes modalidades educativas a nivel bachillerato, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, en las diversas disciplinas del saber, que con elevado compromiso social, respondan a las necesidades del estado de Guerrero y del país (UAGro, 2013b).

El problema en la Universidad Autónoma de Guerrero como en todo el país, no es la redacción de nuevas leyes que siempre es necesario actualizar, sino su puntual y oportuno cumplimiento. La corrupción es en México un problema endémico y en lo general, las mismas autoridades encargadas de aplicar las leyes y hacerlas aplicar, son las que la fomentan. Lo cierto es que mientras la sociedad, y en nuestro caso la comunidad universitaria, tenga una actitud pasiva e individualista, continuará imponiéndose el sistema de simulación de la ley. Para eliminar la corrupción, no basta contar con nuevas leyes, es necesario que dentro de la institución se gesticione una cultura ética y organizacional con la participación de toda la comunidad universitaria, en sus diferentes ámbitos, y que ésta sea capaz de tomar conciencia, levantar la voz y actuar en consecuencia.

Los órganos colegiados y representativos son los espacios privilegiados para hacer posible esta participación. En el caso del personal académico, el reto es asegurar el funcionamiento de las academias como espacios para compartir información, analizar y debatir sobre las orientaciones académicas que deberán seguir las autoridades que los representan. Regularmente, los académicos que participan en los Consejos de Unidad y en el H. Consejo Universitario no informan ni consultan a sus comunidades sobre las decisiones que se toman en aquellos órganos de dirección. En cuanto al estudiantado, el reto es impulsar su organización desde las escuelas y facultades construyendo los Consejos Generales de Representantes estudiantiles; que sus delegados ante los Consejos de Unidad y ante el HCU. informen y consulten a sus bases antes de votar; y que no sean los grupos políticos los que definan el sentido de su voto. Otros órganos representativos con los que cuenta la comunidad universitaria son los sindicatos. Para ellos, el

compromiso es que sus órganos directivos realmente defiendan los derechos laborales de sus afiliados con independencia y conforme a derecho.

Los dilemas arriba señalados reflejan la complejidad de la reforma universitaria y el enorme compromiso de la comunidad universitaria y de sus autoridades para avanzar en el camino trazado por la nueva Ley Orgánica hacia la cultura de la legalidad. Es de esperar que el Código de Ética Universitaria aprobado en el V Congreso sea el instrumento práctico que permita avanzar en esta dirección.

Como señala Chomsky (2014), la tarea como Universidad consiste en “capacitar a la gente para que lleguen a ser personas creativas e independientes y puedan encontrar gusto en el descubrimiento, la creación y la creatividad a cualquier nivel o en cualesquiera dominios a los que les lleven sus intereses” (Chomsky, 2014). La existencia misma de la Universidad, su enseñanza, su investigación, la extensión de sus servicios y vinculación con la sociedad, deben ser éticas, orientadas hacia la justicia, para cumplir con su misión y responsabilidad social. La meta es transformar a la Universidad en un espacio ejemplar de democracia, respeto y promoción de los derechos humanos y la sustentabilidad, mediante una formación verdaderamente integral de profesionistas y ciudadanos comprometidos socialmente. El estado de Guerrero y el país lo necesitan.

ANEXO

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015)

Preámbulo

La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones, y a sanar y proteger nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y lograr lo que con ellos no se consiguió. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta.

Las personas

Estamos decididos a poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.

El planeta

Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

La prosperidad

Estamos decididos a velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y por que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.

La paz

Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. El desarrollo sostenible no es posible sin la paz, ni la paz puede existir sin el desarrollo sostenible.

Las alianzas

Estamos decididos a movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

Los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su carácter integrado son de crucial importancia para cumplir el propósito de la nueva Agenda. Si conseguimos lo que ambicionamos en todos y cada uno de los aspectos de la Agenda, mejorarán notablemente las condiciones de vida de todas las personas y nuestro mundo se transformará en un lugar mejor.

(...)

Objetivos de desarrollo sostenible

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Referencias

- Ahlert, A. (2007). Ética y Derechos Humanos: principios educacionales para una sociedad democrática, *Polis*, 16, 122-123. Obtenido de <http://polis.revues.org/4663>
- Chomsky, N. (2014). *El trabajo académico, el asalto neoliberal a las universidades y cómo debería ser la educación*. Obtenido de <http://sociologos.com/2014/03/13/noam-chomsky-el-trabajo-academico-el-asalto-neoliberal-a-las-universidades-y-como-deberia-ser-la-educacion/>
- Cussianovich, A. (2001). Desafíos de la Educación en Derechos Humanos para hacer posible la Democracia y recuperar la Alegría. *Seminario Internacional Educar en Derechos Humanos y en Democracia para Recuperar la Alegría*, Lima, Perú: Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz (IPEDEHP).
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. UNESCO.
- Gobierno del Estado de Guerrero (2016). Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, *Periódico Oficial*, 28, 18-19.
- González, J. (1996). *El Ethos, destino del Hombre*. México: CFE-UNAM, 94-97.
- Organización de las Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <http://www.mtnforum.org/es/content/transformar-nuestro-mundo-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>
- Pérez Aguirre, L. (1991). Carta a un grupo de audaces que quiere educar en derechos humanos. *Educación y Derechos Humanos*, 12.
- Rodino, A.M. (1999). La educación en valores entendida como educación en derechos humanos. Sus desafíos contemporáneos en América Latina. *IIDH/Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. 29, 10.
- Savater, Fernando (2002). *Ética como Amor propio*. Barcelona, España: Grijalbo, 325-336
- Universidad Autónoma de Guerrero. (2013a). *Modelo Educativo de la UAGro. Hacia una Educación de Calidad con Inclusión Social*. México. UAGro
- (2013b). *Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017*. México. UAGro